



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO PROFESIONAL 5, EN LA CATEGORIA DE AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES POR EL QUE SE MODIFICAN LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS QUE SE HICIERON PÚBLICAS POR ACUERDO DE ESTE TRIBUNAL DE 16 DE DICIEMBRE DE 2009.

Con fecha 23 de diciembre de 2009 se hizo pública por Acuerdo de 16 de diciembre de este Tribunal la relación de aspirantes con la valoración definitiva obtenida en la Fase de Concurso de las pruebas selectivas para acceso a plazas de personal laboral fijo en la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Grupo 5) convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2008 (B.O.E. de 29 de diciembre).

Contra las valoraciones definitivas incluidas en dicho Acuerdo, de conformidad con lo previsto en los artículos 114.1 y 114.2 de la Ley 30/1992 de 27 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se interpusieron recursos de alzada por D^a María Ángeles Sánchez Plasencia y D. José Luis Aguar Gómez, aspirantes que participan en el Programa Ordenanza, y D. Carlos San Juan Ruiz, que participa en el Programa Operario.

Por Resolución de 12 de mayo de 2010 de la Dirección General de la Función Pública ha sido estimado el recurso presentado D^a María Ángeles Sánchez Plasencia.

Por ello y para dar cumplimiento a dicha Resolución y en ejecución de la misma, el Tribunal calificador, acuerda modificar la puntuación definitiva del Concurso de D^a María Ángeles Sánchez Plasencia, que será de 1,75 puntos en lugar de 1,10 puntos.

Por Resolución de 12 de mayo de 2010 de la Dirección General de la Función Pública ha sido estimado parcialmente el recurso presentado D. José Luis Aguar Gómez.

Por ello y para dar cumplimiento a dicha Resolución y en ejecución de la misma, el Tribunal calificador, acuerda modificar la puntuación definitiva del Concurso de D. José Luis Aguar Gómez, que será de 13,85 puntos en lugar de 13,25 puntos.

Por Resolución de 31 de mayo de 2010 la Dirección General de la Función Pública ha acordado la revocación de la Resolución del mismo Órgano de 25 de marzo de 2010, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos San Juan Ruiz y reconocerle el derecho a que tengan en cuenta en la valoración de los méritos profesionales de la fase de Concurso la puntuación máxima de 30 puntos.



MINISTERIO DE
ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN
LAS C.C.A.A. Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE PERSONAL

Por ello y para dar cumplimiento a dicha Resolución y en ejecución de la misma, el Tribunal calificador, acuerda modificar la puntuación definitiva del Concurso de D. Carlos San Juan Ruiz, que será de 31,00 puntos en lugar de 10,00 puntos.

Madrid, 4 de junio de 2010

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO SUPLENTE

Fdo.: D.ª Begoña Muelas Escamilla



Fdo.: D. Luis Poza Carrión